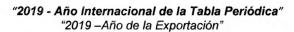
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina





VISTO:

EXP-UNC: 0058404/2019

Lo solicitado por el Departamento de Química Teórica y Computacional en las presentes actuaciones, en el sentido que se acepte la solicitud de renuncia, licencia y se designe interinamente a la Dra. Guillermina Leticia LUQUE, en un cargo de Profesor Adjunto (DE) del mencionado Departamento.-

CONSIDERANDO:

EL V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

La causal invocada;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 22 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 23;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Dra. Guillermina Leticia LUQUE, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DE).-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 01-01-2020, la renuncia presentada por la Dra. Guillermina Leticia LUQUE (Legajo 40.598), en el cargo de Profesor Adjunto (DS)- código 111- interino- del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.-

Artículo 3º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Guillermina Leticia LUQUE (Legajo 40.598) en el cargo de Profesor Asistente (DS) – concurso- código 115- del Departamento de Química Teórica y Computacional, a partir del 01-03-2020 y hasta el 03-11-2020; con cargo al artículo 49º ap. Il inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 4°.- Designar interinamente a la Dra. Guillermina Leticia LUQUE (Legajo 40.598), en un cargo de Profesor Adjunto (DE)- código 109-del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del 01-01-2020 y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 03-11-2020, en reemplazo de la Dra. Patricia Paredes Olivera (Legajo 31.890).-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica" "2019 – Año de la Exportación"

111

EXP-UNC: 0058404/2019

Artículo 5º.- La Dra. Luque, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-

RESOLUCION Nº:

EE.mes.

1219

Prof. Drs. SILVIA G. CORREA SECRETARIA GENERAL Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO

Facultad de Ciencies Químicas - UNC